

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

CORRECCION de errores de la Orden de 2 de enero de 2002, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2002 (BOJA núm. 22, de 21.2.2002).

Advertidos errores en el texto de la Orden antes citada y en la corrección de errores publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm 47, de 23 de abril de 2002, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

1. En el texto de la Orden: En la página núm 2.792, en el apartado 1 del artículo 13, debe suprimirse «y las relativas a Construcción y Reforma de Centros para la prestación de los Servicios Sociales Comunitarios, que serán concedidas directamente por el titular de la Consejería».

2. En la corrección de errores: En la página 6.446, debe suprimirse el apartado 3 de la misma.

Sevilla, 30 de abril de 2002

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 15 de abril de 2002, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Informática (A.2019).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Informática, convocadas por Orden de 12 de julio de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 102, de 4 de septiembre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y artículo 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Informática (A.2019), a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales

de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del Sirhus.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de abril de 2002

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

Junta de Andalucía
Consejería de Justicia y Administración Pública
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2001 - SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO
OPCIÓN: INFORMÁTICA (A2019)
ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I. P. TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	CÓD.SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	Nº. ORDEN
28.852.105	MULA 24,400 ECONOMÍA Y HACIENDA	DURÁN DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN ANTONIO DE DELEGAC.PROV.	6629410	DP.SISTEMAS INFORM.EC.FINANDEFINITIVO SEVILLA		1
52.552.156	FUENTES 22,400 ECONOMÍA Y HACIENDA	ACEITUNO DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO DELEGAC.PROV.	1778910	ASESOR TÉCNICO SEVILLA	DEFINITIVO	2
27.300.245	SEVILLA 22,200 JUSTICIA Y ADMÓN.PÚBLICA	PORRAS SECRETARÍA GRAL.TÉCNICA	MARÍA ÁNGELES S.G.T.	6670510	ANALISTA FUNCIONAL SEVILLA	DEFINITIVO	3
24.210.268	CANO 19,200 GOBERNACIÓN	HERRERA DELEGAC. DEL GOBIERNO	JESÚS MARIANO DELEGAC.DEL GOB.	74310	PROCESO DATOS JAÉN	DEFINITIVO	4

RESOLUCION de 16 abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican destinos a los Médicos Forenses aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 23 de noviembre de 1999.

Visto el expediente instruido para la provisión de Agrupaciones de Forensías por los Médicos Forenses aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 23 de noviembre de 1999, y de conformidad con el R.D. 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, y R.D. 1619/1997, de 24 de octubre, que modifica el anterior.

Esta Secretaría General Técnica ha resuelto:

Primero. Nombrar para los destinos que se indican a los Médicos Forenses que en Anexo se relacionan.

Segundo. El plazo para tomar posesión del destino obtenido será de un mes, contado a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de abril de 2002.- El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

ANEXO

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO ADJUDICADO
1	ACEVEDO LOPEZ, NATALIA Mª	2634873	1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NºS 1 Y 3 DE CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)
2	RODRIGUEZ MATARREDONA, RAFAEL	34059841	1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NºS 1 Y 2 DE LEBRIJA (SEVILLA)
3	GARCIA LUQUE, JAVIER	30823564	1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NºS 1 Y 2 DE MARCHENA (SEVILLA)
4	MORENO CORBACHO, IGNACIO	25322640	1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NºS 1 Y 2 DE ARCOS DE LA FRONTERA (CADIZ)
5	DIAZ RUBIO, SEBASTIAN	74818191	1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NºS 1 Y 2 DE OSUNA (SEVILLA)
6	VILLALBA SORIA, Mª VICTORIA	25106867	1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE CHICLANA DE LA FRONTERA Y BARBATE (CADIZ)

RESOLUCION de 22 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad a la Resolución de 16 de abril de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses y se nombran funcionarios.

Mediante Resolución de 16 de abril de 2002, la Secretaría de Estado de Justicia publica la relación de aspirantes que

han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses y se nombran funcionarios.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril; del Decreto 139/2000 de 16 de mayo, esta Secretaría General Técnica